


## Oficina Contratación Administrativa

# MEMORANDUM

**FECHA:** 29 de junio de 2018.

**DE:** Rodrigo Aguilar S., Supervisor Contratación Administrativa 

**PARA:** Mynor Hernández H., Gerente Corporativo de Operaciones  
Mariano Benavides S., Gerente Servicios Corporativos.

**REF:** Contratación Directa #2018CD-000061-01.  
Contratación de servicios de mensajería a nivel nacional, con o sin motocicleta y con teléfono celular, bajo la modalidad de demanda

.....

Para la prestación del servicio en referencia se tiene el contrato #2017-000144, con la empresa Novus Mensajería S.A., el cual se formalizó con base en la Licitación Pública #2016LN-000011-01.

El Sr. Luis Piedra A., Supervisor de la Oficina de Servicios Auxiliares, nos ha indicado que hemos recibido nota de la contratista en la que notifica:

*"...Por este medio, de la manera más respetuosa, me permito comunicarles, para que se tome las medidas pertinentes y no causar daño a la operación de su empresa, que dada una resolución judicial, por un error en un tecnicismo legal; se nos impide mantener la operación de mi representada.*

*Nos hemos enterado de esta resolución el pasado martes 26 de junio del corriente no por medio oficial de notificación del Poder Judicial; sino por medio de un comunicado recibido en el Banco Popular; el cual reza: **se bloquea los efectos de comercio y valores que tenga la sociedad anónima de NOVUS MENSAJERIA, S.A...***

*Esta resolución implica a la vez el impedimento de operación normal de la empresa; el acatamiento es de forma inmediata, caso contrario tendremos responsabilidades penales.*

Dada la naturaleza del servicio recibido, el Banco de Costa Rica no puede prescindir de él, por tanto, se requiere contratarlo de forma inmediata, mientras se promueve el concurso correspondiente a fin de formalizar un nuevo contrato.

Por lo anterior se indagó en el mercado algunas alternativas y la empresa Ofimensajeros MM Cartaginés, S.A., quien ocupó el segundo lugar en la evaluación de la indicada licitación, nos ha indicado que puede iniciar el servicio de manera inmediata y bajo las mismas condiciones de la licitación en referencia.

Los costos del servicio son los siguientes:

Zona	Descripción	Precio por hora con motocicleta	Precio por hora sin Motocicleta
1	Gran área Metropolitana	¢2.869.19	¢2.529.49
2	Puntarenas	¢2.869.19	¢2.529.49
3	Zona Sur	¢2.869.19	¢2.529.49
4	Zona Norte	¢2.869.19	¢2.529.49
5	Zona Atlántica	¢2.869.19	¢2.529.49
6	Zona Guanacasteca	¢2.869.19	¢2.529.49

Por el anterior el Sr. Piedra, solicita se contrate de forma directa con la empresa Ofimensajeros MM Cartaginés, S.A., al amparo de lo establecido en el artículo 139 inciso K) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que textualmente dice:

*“...Situaciones imprevisibles: Las contrataciones necesarias para enfrentar situaciones totalmente imprevisibles que afecten o amenacen gravemente la continuidad de los servicios públicos esenciales. En estos casos la Administración podrá efectuar de inmediato las contrataciones que resulten necesarias y dejará constancia expresa de todas las circunstancias en el expediente que levantará al efecto. Dentro de este supuesto no se encuentra incluida la atención de situaciones originadas en una deficiente gestión administrativa, tales como desabastecimiento de bienes o servicios producto de una falta o mala planificación u originadas en una ausencia de control de vencimientos de contratos suscritos a plazo...”*

La indicada solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Mariano Benavides, Gerente de Servicios Corporativos.

Esta contratación será bajo la modalidad de **servicios por demanda**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; por tanto, la adjudicación se hará sobre los precios por hora. Las cantidades finales que se pueden demandar del servicio se encuentran sujetas a las necesidades variantes de Banco.

Esta negociación se formalizará mediante orden de compra, con una vigencia de un mes, pudiéndose renovar por períodos iguales hasta un máximo de seis.

**El monto máximo a demandar por mes de ¢50.000.000.00**

Elevamos este asunto a su conocimiento, para que con base en lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y el 139 K) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se sirvan adjudicar la contratación en referencia, según lo señalado

Atentamente,

RAS/.

29 / 06 / 2018

## ADJUDICACION

Con base en los términos de este informe y lo establecido en el artículo 139 k) y 171 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa y 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se adjudica la Contratación Directa #2018CD-000061-01 "Servicio de mensajería a nivel nacional con o sin motocicleta y con teléfono celular, bajo la modalidad de demanda", según el siguiente detalle:

Adjudicataria: Ofimensajeros MM Cartaginés, S.A

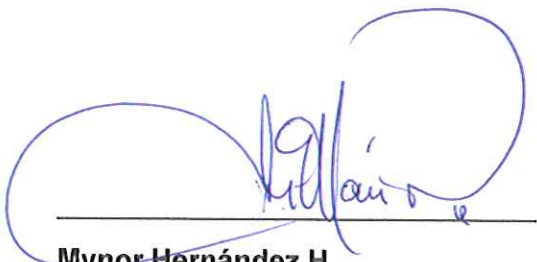
Monto:

Zona	Descripción	Precio por hora con motocicleta	Precio por hora sin Motocicleta
1	Gran área Metropolitana	¢2.869.19	¢2.529.49
2	Puntarenas	¢2.869.19	¢2.529.49
3	Zona Sur	¢2.869.19	¢2.529.49
4	Zona Norte	¢2.869.19	¢2.529.49
5	Zona Atlántica	¢2.869.19	¢2.529.49
6	Zona Guanacasteca	¢2.869.19	¢2.529.49

Esta contratación será bajo la modalidad de **servicios por demanda**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; por tanto, la adjudicación se hará sobre los precios por hora. Las cantidades finales que se pueden demandar del servicio se encuentran sujetas a las necesidades variantes de Banco.

Se formalizará mediante orden de compra, con una vigencia de un mes, pudiéndose renovar por períodos iguales hasta un máximo de seis.

El monto máximo a demandar por mes de ¢50.000.000.00



Mynor Hernández H.,  
Gerente Corporativo de Operaciones



Mariano Benavides S.,  
Gerente Servicios Corporativos

RAS/